

Guayaquil, Abril 06 de 2010

### INFORME DEL COMISARIO

Señores Administradores de la Compañía.  
INMOBILIARIA HACINEST S.A.  
Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 274 y 279 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que presentan los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del año 2009, quiero resaltar lo siguiente:

He podido verificar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como se han dado cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno de la compañía se han cumplido adecuadamente.

Los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario y Libro de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente. Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a las políticas administrativas.

Estos estados financieros anuales fueron confeccionados de acuerdo a principios contables generalmente aceptados en Ecuador, Normas "NEC".

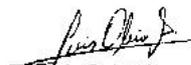
Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

La administración entregó oportunamente en forma mensual los Balances de Comprobación de la compañía, así como los Estados Financieros correspondientes.

Los Libros de Caja y Cartera de la compañía son manejados correctamente y los mismos fueron revisados en forma trimestral.

Es todo cuanto puedo informar sobre mi gestión realizada en el ejercicio económico del año 2009, dando cumplimiento mediante este informe al Art. 298 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente

  
C.A. Luis Olivo  
C.C. # 1204892119

